

INDICE

Sesión No. 2242

- Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario del Ing. Oscar Arce Villalobos.....2
- Modificación Presupuestaria No. 02-2002.....3
- Adjudicación Licitación Pública 04-2002 “Servicio de Transporte Colectivo”.....3
- Nombramiento de Comisión Especial para la selección del Auditor(a) Interno(a) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.....4

Sesión No. 2243

- Conformación de Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Institucional.....5
- Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario del Ing. Edgar Ortiz Malavassi.....6
- Informe sobre oficio No. 7689 recibido de la Contraloría General de la República acerca de “Consultas varias relacionadas con la relación entre el ITCR y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.....7
- Nombramiento de miembra y miembros en Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.....8

Sesión No. 2244

- Ratificación de Integración Comisión de Análisis para dictaminar sobre “Modificaciones al Estatuto Orgánico, referido al Congreso Institucional”.....9
- Ratificación de Integración Comisión de Análisis para dictaminar sobre la “Integración y alternancia de nombramiento del Directorio de la AIR”.....9
- Apertura de nuevos grupos de Programas de Maestría.....10

Sesión No. 2245

- Nombramiento de una miembra titular docente y miembro suplente en el Tribunal Institucional Electoral.....11
- Derogatoria del acuerdo tomado en Sesión No. 2173, Artículo 2, el 25 de Mayo el 2001, sobre la aprobación del “Reglamento de Contratación de Jubilados del Instituto Tecnológico”.....12
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2002.....13
- Liquidación de Compromisos al 30 de junio del 2002.....14

Sesión No. 2246

- Capacitación de Personal sobre Ley No. 7600 (Ley de Igualdad para Personas con Discapacidad).....14
- Informe de avance sobre el trabajo de la Comisión de Lineamientos FUNDATEC. Plan de Trabajo para atender el oficio No. 7689 de la Contraloría General de la República.....17

Sesión No. 2247

- Estudio Integral de Direcciones.....17

Sesión No. 2242, Artículo 4, del 28 de junio del 2002.

Solicitud prórroga de permiso sin goce de salario del Ing. Oscar Arce Villalobos

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional desde el año de 1997, ha venido otorgando permisos sin goce de salario al Dr. Oscar Arce Villalobos, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Construcción.
2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2126, Artículo 7, del 30 de junio del 2000, aprobó solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario por medio tiempo al Dr. Oscar Arce Villalobos, profesor de la Escuela de Ingeniería en Construcción, por dos años a partir del 1 de julio del 2000 al 30 de junio del 2002
3. La Licda. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, en oficio CO-119-02, del 28 de mayo del 2002, recibió el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Ingeniería en Construcción, donde avala el otorgamiento del permiso solicitado por el Dr. Arce en la Sesión No. 05-02, Artículo V, del 27 de mayo, del 2002, a fin de la prórroga se extiende hasta el 31 de marzo del 2003.
4. La Licda. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, en oficio ViDa-454-2002, dirigido al Lic. Eduardo Arcia, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 30 de mayo del 2002, solicitó el pronunciamiento legal sobre la solicitud de permiso sin goce de salario al Dr. Arce, durante el período comprendido entre el 1 de julio del 2002 al 31 de marzo del 2003.
5. La Vicerrectoría de Docencia, recibió copia de oficio CB-054-2002, de la MBA. Viria Brenes A., Secretaria Ejecutiva del Comité de Becas, dirigido al Lic. Víctor Jiménez N., Asesor Legal, con fecha 11 de junio del 2002, donde in-

forma que el Dr. Arce, tiene hasta el 30 de mayo del 2002, un compromiso laboral pendiente con la Institución de 51 meses a tiempo completo.

6. El Consejo Institucional recibió copia de oficio AL-176-2002, del Lic. Víctor Jiménez N., Asesor Legal, dirigido a la Licda. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, con fecha 13 de junio del 2002, donde en respuesta a oficio ViDa-454-2002, donde se solicita un pronunciamiento legal sobre el permiso sin goce de salario al Dr. Arce y después de hacer un análisis sobre el caso, la Asesoría Legal, considera que el permiso solicitado no encuadra dentro de los presupuestos del Artículo 9, de la Normativa sobre licencias con goce y sin goce de salario, por lo que debe serle denegado el permiso.
7. El Dr. Arce Villalobos se desempeña como funcionario en la Empresa Componentes INTEL, con la cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica suscribió un convenio de cooperación.
8. El Consejo Institucional recibió oficio ViDa-533-2002, de la Licda. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, con fecha 25 de junio del 2002, donde para los tramites correspondientes solicitud de permiso del Dr. Oscar Arce, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Construcción, por un plazo de un año más, a partir del 1 de julio del 2002 al 30 de junio del 2003.

ACUERDA:

- a. Aprobar por vía excepción la solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario por medio tiempo al Dr. Oscar Arce Villalobos, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Construcción, por un año a partir del 1 de julio del 2002 al 30 de junio del 2003.

b. Extender el compromiso laboral por beca del Dr. Oscar Arce Villalobos en proporción al tiempo de la licencia.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2242, Artículo 8, del 28 de junio del 2002.

Modificación Presupuestaria No. 2-2002

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. Se recibió oficio del Rector (R-253-02 del 17 de junio del 2002) con el fin de tramitar la Modificación Interna 2-2002.
2. La Modificación Interna 2-2002 es por un monto de 15 619.7 miles de colones e incluye acuerdos del Consejo Institucional de las Sesiones Nos. 2224, 2227, 2229 y 2231 y otras que pretenden fortalecer las metas establecidas para el 2002.
3. Se recibió dictamen de la Auditoría Interna.
4. La Comisión de Planificación y Administración revisó la documentación.

ACUERDA:

a. Aprobar la Modificación Interna 2.2002 por un monto de 15 619.7 miles de colones. (Según detalle adjunto a la carpeta de esta acta)

b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2242, Artículo 9, del 28 de junio del 2002.

Adjudicación Licitación Pública 04-2002 “Servicio de Transporte Colectivo”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional recibió oficio de la Licda. Ana Isabel Solano, Vicerrectora de Administración, VAD 083-2002 del 11 de junio del 2002, adjuntando información del Informe de la Licitación Pública 04-2002 “Servicio de Transporte Público”. En este se adjunta dictamen positivo de la Asesoría Legal (AL 162-2002).

2. De acuerdo al informe de la Administración, se tiene:

- Retiraron el cartel dos empresas: Transportes Leiva Cordero S.A. y SACSA.
- En la recepción se recibió una única oferta de la empresa Transporte Leiva Cordero S.A.
- Del análisis de la oferta y producto de la evaluación se dio por aceptada la empresa Transporte Leiva Cordero S.A.

3. Se recibió copia del dictamen de la Auditoría Interna (AUDI-161-2002 del 12 de junio del 2002), la cual señala que: “La calificación hecha a la única oferta presentada se ajusta a los parámetros de valoración establecidos en el cartel”, sin embargo, hace las siguientes recomendaciones:

- “... en el momento de redactar el contrato entre el ITCR y la empresa Transportes Leiva Cordero S.A., se deje constancia que se debe brindar el servicio con las tres unidades que tienen un modelo que no exceda de 10 años de uso al año 2002, según se solicita en el punto 11 de las Condiciones Generales del Cartel y que sólo en casos debidamente justificados, como la necesidades de una segunda carrera a una misma hora, o en casos extraordinarios como reparación, accidente, etc., se hará uso de las unidades de modelo más antiguo.

- "... se considera que para futuras licitaciones sería conveniente que no se amplíe el plazo para la posible adjudicación casi hasta la fecha de vencimiento de la oferta y que además se respete el plazo de adjudicación estipulado en el cartel."

4. La Comisión de Planificación y Administración revisó la información y concuerda con la Auditoría con respecto a sus observaciones; así también considera importante que para futuras adjudicaciones que amplían contrato, debe venir adjunto el informe del Departamento de Aprovisionamiento, la evaluación del servicio ofrecido.

ACUERDA:

- a. Adjudicar la Licitación Pública No. 04-2002 "Concesión de Servicio de Transporte Colectivo", a la empresa Transportes Leiva Cordero S.A., con una reserva presupuestaria de 7 millones de colones.
- b. Atender las recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna y la Comisión de Administración y Planificación.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2242, Artículo 12, del 28 de junio del 2002.

Nombramiento de Comisión Especial para la Selección del Auditor(a) Interno(a) del Instituto Tecnológico de Costa Rica

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2221, Artículo 5, del 15 de marzo del 2002, delegó a la Administración iniciar los trámites de contratación del/la Auditor(a) Interno(a) en coordinación con la Comisión de Planificación y Administración.

2. El Consejo Institucional considera de suma importancia crear una Comisión Especial para la Selección del Auditor(a) Interno(a) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, integrada por la Comisión de Planificación y Administración en pleno, así como de otros miembros.

3. La MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, finaliza su período de nombramiento el 30 de junio del 2002, como miembro de este Consejo y ha sido una de las personas que ha trabajado en este asunto.

4. El MAE. Germán Cortés Arroyo, Miembro de la Comisión de Planificación y Administración, manifestó su imposibilidad de participar en dicha Comisión debido a sus ocupaciones laborales, por lo cual la Licda. Trilce Altamirano Marroquín, miembro de este Consejo, propuso su nombre en sustitución del MAE. Cortés Arroyo.

ACUERDA:

a. Integrar una Comisión Especial del Consejo Institucional para la Selección del Auditor(a) Interno(a) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conformada por todos los miembros de la Comisión de Planificación y Administración, que incluye al MBA. Adolfo Chaves Campos, señor Iván Sanabria Aguilar y los nuevos miembros que se integren a dicha Comisión. Adicionalmente participarán la Licda. Trilce Altamirano Marroquín, miembro del Consejo Institucional y la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, exmiembro del Consejo Institucional.

b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2243, Artículo 6, del 18 de julio del 2002.

Conformación de Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Institucional

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2036, Artículo 13, del 9 de diciembre de 1998, integró las Comisiones de Trabajo del Consejo Institucional.
2. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2164, Artículo 5, del 23 de marzo del 2001, nombró al Ing. Oscar Gamboa Calderón, como Coordinador de las Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Académicos y Estudiantiles.
3. El Consejo Institucional en Sesión No. 2182, Artículo 7, del 20 de julio del 2001, aceptó la renuncia del Ing. Gamboa como coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico para trasladarse a la Comisión de Planificación y Administración y en su lugar se nombró al Ing. Guido Hernández Marín.
4. El Consejo Institucional en Sesión No. 2208, Artículo 7, del 30 de noviembre del 2001, reactivó la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, conformada por cinco representantes del Consejo Institucional a saber: MSc Ana Rosa Ruiz Fernández; Ing. Oscar Gamboa; MAE. Germán Cortés Arroyo; Ing. Juan Carlos Coghi Montoya y señor Álvaro Echandi López.
5. El Consejo Institucional en Sesión No. 2232, Artículo 9, del 17 de mayo del 2002, nombró a la nueva representación estudiantil en Comisiones Permanentes y Especiales, para lo cual se designó en la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, a la señorita Marianella Gamboa, en sustitución del señor Álvaro Echandi.
6. El Consejo Institucional en Sesión No. 2239, Artículo 4, del 14 de junio del

2002, aprobó la Reforma Integral al Reglamento del Consejo Institucional, el cual en su Artículo 18 se establece lo siguiente:

“Las Comisiones Permanentes estarán integradas por miembros(as) del Consejo Institucional; participarán como mínimo dos miembros(as) que tengan relación laboral con el Instituto, y al menos un representante estudiantil ante el Consejo Institucional. En el seno de las Comisiones Permanentes se designará un coordinador, y se comunicará al Consejo Institucional.”

7. La MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Ing. Oscar Gamboa Calderón concluyeron su gestión como miembros del Consejo Institucional, el 30 de junio del 2002.
8. Es necesario integrar a los nuevos representantes docente y administrativo en las Comisiones de Trabajo del Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Integrar las Comisiones Permanentes de Trabajo del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Licda. Trilce Altamirano Marroquín
MBA. Adolfo Chaves Campos
Srta. Marianella Gamboa Murillo
Ing. Rafael Gutiérrez Brenes
Ing. Guido Hernández Marín

Comisión de Planificación y Administración

MBA. Adolfo Chaves Campos
Sr. Iván Sanabria Aguilar
Sr. Mario Castillo Méndez
Ing. Rafael Gutiérrez Brenes

Comisión Permanente de Estatuto Orgánico

Ing. Guido Hernández Marín
Licda. Trilce Altamirano Marroquín
Srta. Marianella Gamboa Murillo

Sr. Iván Sanabria Aguilar
Sr. Mario Castillo Méndez

- b. Integrar la Comisión Especial de Lineamientos FUNDATEC, de la siguiente manera:

Ing. Juan Carlos Coghi Montoya
MAE. Germán Cortés Arroyo
Licda. Trilce Altamirano Marroquín
Srta. Marianella Gamboa Murillo
Sr. Mario Castillo Méndez
Ing. Rafael Gutiérrez Brenes

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2243, Artículo 11, del 18 de julio, del 2002.

Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario del Ing. Edgar Ortiz Malavassi

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2173, Artículo 6, del 25 de mayo del 2001, concedió permiso sin goce de salario al Dr. Edgar Ortiz Malavassi del 1 de junio del 2001 al 1 de junio del 2002, para participar como Coordinador Técnico en el Proyecto Ecomercados.
2. El Consejo Institucional recibió copia de memorando del Dr. Ortiz, dirigido al Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal, donde solicita la anuencia del Consejo de Escuela, para solicitar un permiso sin goce de salario por un 1/3 de Tiempo Completo, a partir del 1 de junio del 2002 al 6 de junio del 2003, a fin de continuar laborando como Coordinador de la preparación del proyecto REFORESTA, como parte de sus labores en FONAFIFO.
3. El proyecto antes mencionado tiene como objetivo reactivar la reforestación con fines comerciales en Costa Rica, dado que la tasa de reforestación ha venido disminuyendo y actualmente ésta se calcula entre 3000 y 4000 por año.
4. La Vicerrectoría de Docencia, recibió oficio FO-158-2002, del Ing. Rodolfo Canessa, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, con fecha 16 de mayo del 2002, donde informa que en Sesión 03-2002, conoció y avaló por unanimidad la solicitud de prórroga de permiso al Dr. Ortiz por un 1/3 de Tiempo Completo, para el período comprendido entre el 1 de junio del 2002 al 6 de junio del 2003.
5. El Consejo Institucional recibió copia de oficio AL-145-2002, del Lic. Víctor Jiménez N., Asesor Legal, con fecha 24 de mayo del 2002, donde remite criterio de la Asesoría Legal respecto al permiso solicitado, para lo cual indica que en oficio AL-155-01, se indicó que el Consejo Institucional, podrá otorgar esta dispensa a un exbecario cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados como resultado de algún convenio firmado entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y alguna otra Institución. Asimismo en el oficio AL-157-2001, se indica que quedara a criterio del Consejo Institucional otorgar o no el permiso solicitado, con base en las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico.
6. Se recibió copia de oficio PB-098-2002, de la MBA. Viria Brenes A., Secretaria Ejecutiva del Comité de Becas, dirigido al Lic. Víctor Jiménez N., Asesor Legal, con fecha 23 de mayo del 2002, donde informa el Dr. Ortiz tiene hasta el 30 de mayo del 2002 un compromiso laboral pendiente en la Institución de 15 meses a tiempo completo (22.73%)
7. El Consejo Institucional recibió oficio ViDa-433-2002, de la Licda. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, con fecha 27 de mayo del 2002, donde informa que el Dr. Ortiz está solicitando

una prórroga de permiso sin goce de salario por una jornada de 1/3 de tiempo completo, del 1 de junio del 2002 al 30 de junio del 2003, para lo cual según los dictámenes remitidos por la Asesoría Legal (AL-155-01 y AL-157-01); todo de conformidad con el Artículo 9, inciso b, párrafos segundo y tercero, de la “Normativa sobre Licencias con goce y sin goce de Salario”.

8. El Consejo Institucional recibió oficio DM-345-02 del Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía, dirigida al Ing. Alejandro Cruz M., Rector, con fecha 3 de julio del 2002, donde solicita la renovación del permiso por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que el Dr. Edgar Ortiz Malavassi, continúe participando en la preparación y negociación del proyecto REFORESTA, el cual tiene como objetivo reactivar la reforestación comercial en Costa Rica, para así poder disminuir la presión sobre los bosques primarios remanentes en Costa Rica y la vez satisfacer la demanda de consumo de madera existente en el país.
9. El Dr. Ortiz se mantendrá ligado a la Institución, por lo que se hará un reajuste en el cumplimiento de su compromiso de beca.

ACUERDA:

- a. Otorgar una prórroga de permiso sin goce de salario por un 1/3 tiempo completo, al Dr. Edgar Ortiz Malavassi, del 18 de julio del 2002 al 30 de junio del 2003, para que participe como Coordinador de la preparación del Proyecto REFORESTA, como parte de sus labores en FONAFIFO.
- b. Solicitar a la Rectoría cumplir con el procedimiento correspondiente para la firma de addendum al contrato de beca, en el que se adecuen las obligaciones del Dr. Ortiz con la Institución, del tiempo

de compromiso laboral pendiente, en proporción a la licencia solicitada.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión No. 2243, Artículo 12, del 18 de julio del 2002.

Informe sobre oficio No. 7689 recibido de la Contraloría General de la República acerca de “Consultas varias relacionadas con la relación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2187 del 10 de agosto del 2001, recibió de la Auditoría Interna del ITCR un Informe denominado “Programas Académicos Administrados por la FUNDATEC, situación estudiantil, jornadas de trabajo y otros.”
2. El Consejo Institucional en la misma Sesión No. 2187, acordó: “Enviar el Informe denominado “Programas Académicos Administrados por la FUNDATEC, situación estudiantil, jornadas de trabajo y otros” a Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República para su análisis y recomendaciones”.
3. El Consejo Institucional recibió de la Auditoría Interna del ITCR, el Oficio AUDI-189-2002 del 15 de julio del 2002, al que se le adjunta el Oficio No.7689 del 8 de julio del 2002, que da respuesta por parte de la Contraloría General de la República a las diferentes consultas planteadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACUERDA:

- a. Dar por recibido el Oficio No. 7689 de la Contraloría General de la República, “Consultas varias relacionadas con la relación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”.

- b. Trasladar el Informe a la Comisión de Lineamientos FUNDATEC-ITCR.
- c. Incorporar este Informe como tema de foro para una próxima sesión.
- d. Solicitar a la Administración presentar a este Consejo en un plazo de ocho días, una nueva propuesta que, incorpore las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y que permita reabrir "las nuevas promociones, cursos y cohortes de los programas aprobados por CONARE al ITCR, que operan con fondos depositados en FUNDATEC".
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2243, Artículo 13, del 18 de julio del 2002.

Nombramiento de miembra y miembros en Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. Se recibió nota CENP-04-2002, del MAE. Carlos Mata Castillo, Secretario de la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, con fecha 3 de marzo del 2002, donde solicita realizar los trámites correspondientes para la elección de dos miembros titulares y dos suplentes en dicha Comisión.
2. La Secretaría del Consejo Institucional mediante oficio SCI-250-2002, del 21 de mayo del 2002, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la Comunidad Institucional, para llenar las vacantes en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo.
3. Se recibieron las postulaciones de los siguientes funcionarios: señora Julieta Brenes Ovares, funcionaria de la Es-

cuela de Química, señor Carlos Sánchez Salas, funcionario del Departamento de Aprovechamiento, quienes finalizaron su período de nombramiento en dicha Comisión el 17 de junio del 2002. asimismo se recibieron postulaciones de los señores Daniel Villavicencio Coto, Coordinador del Taller de Publicaciones, Norman Redondo Quesada, funcionario del Centro Desarrollo Académico y Rafael Barquero Morales, funcionario de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

4. Todas las personas antes mencionadas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 89 del Reglamento Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo.

ACUERDA:

- a. Nombrar a la señora Julieta Brenes Ovares y al señor Daniel Villavicencio Coto, como miembros titulares en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el periodo comprendido entre el 18 de julio del 2002 al 30 de junio del 2005.
 - b. Nombrar a los señores Norman Redondo Quesada y Rafael Barquero Morales, como miembros suplentes en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el periodo comprendido entre el 18 de julio del 2002 al 30 de junio del 2005.
 - c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
-

Sesión No. 2244, Artículo 8, del 26 de julio del 2002.

Ratificación de Integración Comisión de Análisis para dictaminar sobre “Modificaciones al Estatuto Orgánico, referido al Congreso Institucional”

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su Artículo 4, inciso b), establece que para dictaminar sobre las iniciativas de reformas al Estatuto Orgánico relacionadas con la integración y funciones de la Asamblea Institucional y del Consejo Institucional; “se nombrará una comisión especial, integrada por cinco miembros(as), quienes serán designados de común acuerdo entre el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y el Consejo Institucional, la que dictaminará sobre la propuesta de reforma”
2. El Consejo Institucional recibió memorando AIR-065-02, del Ing. Warner Chaves V., Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, con fecha 10 de junio del 2002, en el que comunica la integración de la Comisión de Análisis para dictaminar sobre “Modificación al Estatuto Orgánico, referidas al Congreso Institucional”.

ACUERDA:

- a. Ratificar la integración de la Comisión de Análisis para dictaminar sobre “Modificación al Estatuto Orgánico, referidas al Congreso Institucional”, constituida de la siguiente manera: MBA. Luis Gerardo Meza Cascante, Docente quien la coordina, señor Mario Castillo Méndez, Representante Administrativo, Dr. Juan Álvarez Castro, Representante Docente, Ing. Carlos Badilla Corrales., Representante Docente.

- b. Dejar en suspenso la ratificación del nombramiento de la representación estudiantil para una próxima Sesión del Consejo Institucional, a fin de revisar su participación activa en dicha Comisión.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión No. 2244, Artículo 9, del 26 de julio del 2002.

Ratificación de Integración Comisión de Análisis para dictaminar sobre la “Integración y alternancia de nombramiento del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa”

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su Artículo 4, inciso b), establece que para dictaminar sobre las iniciativas de reformas al Estatuto Orgánico relacionadas con la integración y funciones de la Asamblea Institucional y del Consejo Institucional; “se nombrará una comisión especial, integrada por cinco miembros(as), quienes serán designados de común acuerdo entre el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y el Consejo Institucional, la que dictaminará sobre la propuesta de reforma”
2. El Consejo Institucional recibió memorando AIR-066-02, del Ing. Warner Chaves V., Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, con fecha 10 de junio del 2002, en el que comunica la integración de la Comisión de Análisis para dictaminar sobre la “Integración y alternancia de nombramiento del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa”.

ACUERDA:

- a. Ratificar la integración de la Comisión de Análisis para dictaminar sobre la “Integración y alternancia de nombramiento del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa”, constituida de la siguiente manera: Ing. Carlos Badilla Corrales, Docente quien la coordina, señora Elizabeth Gómez Guzmán, Representante Administrativa, Ing. Edgardo Vargas Jarquín, Representante Docente, MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Representante Docente y el señor Miguel González Chacón, Representante Estudiantil.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2244, Artículo 14, del 26 de julio del 2002.

Apertura de nuevos grupos de Programas de Maestría

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2221, Artículo 4, del 15 de marzo del 2002, acordó:
 - a. “Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia realizar una propuesta de un modelo que corrija lo señalado por los estudios jurídicos y disposiciones, para atender los programas de postgrado y los programas de interés institucional que se administran con fondos depositados en la Fundación, para ser presentado ante el Consejo Institucional a más tardar en la última semana de abril del presente año.
 - b. Las nuevas promociones, cursos y cohortes de los programas aprobados por CONARE al ITCR, que operan con fondos depositados en FUNDATEC y que conducen a la obtención de un grado universitario, se abrirán a partir de la aprobación del modelo bajo el cual se ofrecerán estos programas”
2. La propuesta presentada considera los aspectos señalados por el Dr. Mauro

Murillo en cuanto a las actividades formales de la Institución, la identificación de fondos públicos y su correspondiente administración.

3. El Consejo Institucional recibió respuesta de la Contraloría General de la República en relación con las consultas enviadas a este órgano, en Oficio No. 7689 remitido por la Contraloría General de la República, el cual está siendo analizado por la Comisión de Lineamientos FUNDATEC.
4. Es interés de este Consejo, atender las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República, en relación con los programas formales, en el menor plazo posible; con la conciencia de que tal y como lo planteó en su oportunidad el Dr. Murillo, los cambios deben darse cuidadosamente.
5. La Vicerrectora de Docencia ha presentado a este Consejo las inconveniencias que tiene para el ITCR mantener cerrados los programas, que han funcionado con financiamiento complementario y por lo tanto la urgencia de abrirlos.
6. La Vicerrectora de Docencia ha presentado el plan de trabajo que permitirá a este Consejo estar conociendo una propuesta de administración de los programas formales, que cuentan con financiamiento complementario; que considere los aspectos referidos por la Contraloría General de la República.
7. Es interés de este Consejo, facilitar a la Institución que continúe con la oferta académica que viene ofreciendo.
8. Los Programas de Maestría que deben atenderse con urgencia para el II Segundo Semestre del 2002, corresponden a los Programas de: Educación Técnica, Administración de Ingeniería en Electromecánica, Administración de

Empresas y Sistemas Modernos de Manufactura.

ACUERDA:

- a. Autorizar en el mes de agosto la apertura de los grupos nuevos, de los programas de maestría con financiamiento complementario. Esto se da en condición de medida transitoria mientras este

Consejo, define el modelo definitivo de administración de programas con financiamiento complementario, lo cual se logrará según el siguiente plan de acción

FECHA	ACCIONES
26 de julio al 2 de agosto del 2002	Formulación del modelo para la administración de programas formales que funcione con financiamiento complementario
4 al 16 de agosto del 2002	Análisis de factibilidad legal y presupuestaria del modelo (Asesoría Legal y Contraloría General de la República)
19 al 23 de agosto del 2002	Ajustes a la propuesta con base en el resultado de los análisis
26 al 30 de agosto del 2002	Entrega de propuesta al Consejo Institucional

- b. Considerar los alcances del informe remitido por la Contraloría General de la República en Oficio No. 7689; para lo cual se implementarán las medidas correctivas para el ofrecimiento de los programas formales a partir de este semestre.
- c. Solicitar a la Junta Administrativa de FUNDATEC, considerar los fondos provenientes de los programas formales del ITCR, como fondos públicos y proceder con estos de acuerdo con los términos que la Contraloría General de la República ha establecido para los entes privados que administran fondos públicos.
- d. Solicitar al señor Rector que informe a la Junta Administrativa de FUNDATEC, los términos de transitoriedad de este acuerdo, para lo que corresponda, una vez que esté el modelo definitivo de administración de los programas formales con financiamiento complementario, se deberán acatar los nuevos parámetros estipulados.

- e. Manejar los dineros en forma separada de los otros programas de la FUNDATEC, bajo la vigilancia de un(a) representante de la Vicerrectoría de Administración.
- f. Autorizar la apertura de los siguientes Programas de Maestría: Educación Técnica, Administración de Ingeniería en Electromecánica, Administración de Empresas y Sistemas Modernos de Manufactura, durante el II Semestre del 2002.

g. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión No. 2245, Artículo 9, del 1 de agosto del 2002.

Nombramiento de una miembra titular docente y miembro suplente docente en el Tribunal Institucional Electoral

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2076, Artículo 9, del 19 de agosto de 1999 nombró al MSc. Juvenal Valerio

Garita, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, como miembro titular en el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 1 de setiembre de 1999 hasta el 30 de agosto del 2004.

2. El Consejo Institucional recibió oficio TIE-123-2002, de la MBA. Virginia Valverde H., Secretaria del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, con fecha 28 de mayo del 2002, donde informa que el Ing. Juvenal Valerio Garita, miembro titular del TIE, se acogerá a su pensión a partir del 1 de julio del 2002, para lo cual solicita se realicen los trámites correspondientes para su sustitución.
3. La Secretaría del Consejo Institucional mediante oficio SCI-321-2002, del 24 de junio del 2002, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la Comunidad Institucional, para llenar la vacante en el Tribunal Institucional Electoral y al no tener postulantes se procedió a dar una prórroga de convocatoria en oficio SCI-381-2002, del 22 de julio del 2002.
4. Se recibieron las postulaciones de la Licda. Elizabeth Arnáez Serrano, Profesora de la Escuela de Biología, quien además fue miembro del TIE durante el período comprendido entre el 01-04-94 y el 30-03-99. Asimismo se recibió la postulación del Fís. Álvaro Amador Jara, Profesor de la Escuela de Física, para formar parte del Tribunal Institucional Electoral, quienes cumplen con los requisitos estipulados en los Artículos 3 y 5 del Reglamento del TIE

ACUERDA:

- a. Nombrar a la Licda. Elizabeth Arnáez Serrano, como miembro titular docente en el Tribunal Institucional Electoral, para el período comprendido entre el 1 de agosto del 2002 hasta el 30 de agosto del 2004, en sustitución del MSc. Juve-

nal Valerio Garita, quien se acogió a su jubilación.

- b. Nombrar al Fís. Álvaro Amador Jara, como miembro suplente docente en el Tribunal Institucional Electoral, para el período comprendido entre el 1 de agosto del 2002 al 31 de agosto del 2007.
- c. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional, incluir como punto de agenda para una próxima sesión la respectiva juramentación por parte del Consejo Institucional.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2245, Artículo 11, del 1 de agosto del 2002.

Derogatoria del acuerdo tomado en Sesión No. 2173, Artículo 2, del 25 de mayo del 2001, sobre la aprobación del “Reglamento de Contratación de Jubilados del Instituto Tecnológico”

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión No. 2167, Artículo 14, celebrada el 20 de abril del 2001, el Consejo Institucional aprobó en primera votación el “Reglamento de Contratación de Jubilados del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y a su vez acordó conceder a la Junta de Relaciones Laborales del ITCR, un plazo de 10 días hábiles, para que emitieran su pronunciamiento ante el Consejo Institucional, previo a la obtención de su firmeza.
2. Con fecha 13 de setiembre se recibe acuerdo tomado en Sesión No. 11-2001, Artículo 3, del 3 de setiembre del 2001, donde se transcribe la posición de la Junta de Relaciones Laborales. Dicho acuerdo, entre otras consideraciones, reza:

“4. El Reglamento iría en detrimento del personal docente interino, ya que éste perdería la

oportunidad de contar con un a plaza en propiedad ante la jubilación de algún funcionario de su Departamento o Escuela, si se opta por sustituirlo en igualdad de condiciones por un jubilado”, por tanto su recomendación fue:

“La Junta de Relaciones Laborales, por considerar innecesaria la aprobación de dicha legislación, sugiere se desestime y retire del seno del Consejo Institucional el Proyecto de Reglamento para la Contratación de Jubilados. ACUERDO FIRME Y UNANIME”

3. En Oficio AL-155-2002, de fecha 3 de junio del 2002, el Lic. Víctor Jiménez N., Asesor Legal, señala lo siguiente:

“Al solicitarle un pronunciamiento a la Junta de Relaciones Laborales, le es aplicable el Artículo 63 de la Segunda Convención Colectiva, que establece:

Los pronunciamientos de la Junta no tendrán carácter vinculante para las partes excepto los dictámenes emitidos por unanimidad..., por lo que de acuerdo al Artículo 63 Convencional al ser por unanimidad es vinculante y en consecuencia de acatamiento obligatorio...”

4. En Sesión No. 2173, Artículo 2, del 25 de mayo del 2002, el acuerdo sobre el Reglamento de Contratación de Jubilados, se aprobó en firme al aprobarse el acta de la Sesión Ordinaria No. 2167.
5. En Sesión No. 2244, celebrada el 26 de julio del 2001, el seno del Consejo analizó la conveniencia de derogar el acuerdo tomado, así como sus consecuencias en la aplicabilidad de dicho Reglamento, contando con la asesoría legal del Lic. Víctor A. Jiménez Navarro.

ACUERDA:

- a. Derogar el Reglamento de Contratación de Jubilados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en Sesión No. 2173, Artículo 2, del 25 de mayo del 2001.
- b. Encargar a la Comisión de Planificación y Administración, elaborar una nueva reglamentación que permita la contra-

tación de personal jubilado, que no contravenga lo establecido en el Artículo 45, de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME

**Sesión No. 2245, Artículo 14, del 1 de agosto del 2002.
Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2002**

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2243, del 4 de julio del 2002, recibió de la Administración en oficio VAD-096-2002, con fecha 15 julio del 2002, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2002.
2. Con respecto al I Semestre del 2001, aumentaron el porcentaje de ejecución las siguientes subpartidas: Becas Estudiantiles, Seguros, Riesgos Profesionales, Honorarios, Consultorías y Servicios. Estos aumentos y disminuciones deben de verse a la luz del Plan Anual Operativo, por ello es importante que la Evaluación del Plan y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2002, debe considerar qué metas o proyectos se están perjudicando, modificando, fortalecimiento con la tendencia y cambio de tendencias de estas partidas con respecto al I Semestre del 2001.
3. Se recibió de la Auditoría Interna dictámen AUDI-194-2002, del 17 de julio del 2002 al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2002, con recomendaciones dirigidas a la Administración las cuales fueron incorporadas.
4. La Comisión de Planificación y Administración en reunión del 29 de julio del 2002, recibió a la Licda. Ana Isabel Solano B., MBA., Vicerrectora de Adminis-

tración, con el fin de aclarar algunas dudas presentadas.

5. La Licda. Ana Isabel Solano B., MBA., planteo la necesidad de solventar la problemática de la cesantía.

ACUERDA:

- a. Dar por conocida la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2002.
- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración presentar a la Comisión de Planificación y Administración, una propuesta de solución a la problemática de la cesantía.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2245, Artículo 27, del 1 de agosto del 2002.

Liquidación de Compromisos al 30 de junio del 2002

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2243, del 4 de julio del 2002, del recibió de la Administración en oficio VAD-097-2002, con fecha 15 julio del 2002, la Liquidación de Compromisos al 30 de junio del 2002.
2. La Comisión de Planificación y Administración revisó la Liquidación de Compromisos y señala lo siguiente:
 - A nivel de Transferencia Corrientes: En la Subpartida de Becas Funcionarios, existe un compromiso pendiente de 18.188.8 miles de colones.
 - Maquinaria y Equipo: se comparó la liquidación con la del año anterior y se ha ejecutado muy poco 77.552.40 miles de colones con respecto al año anterior, esto según

explicación de la Administración se debió a la licitación de cómputo.

3. Se recibió dictamen de la Auditoria AU-DI-193-02, con fecha 17 de julio del 2002, con observaciones generales y específicas dirigidas a la Administración.

4. La Comisión de Planificación y Administración en reunión del 29 de julio del 2002, recibió a la Licda. Ana Isabel Solano B., MBA., Vicerrectora de Administración, con el fin de aclarar algunas dudas presentadas al respecto.

ACUERDA:

- a. Dar por aprobada la Liquidación de Compromisos al 30 de junio del 2002, por un monto de ¢226,895.0 (Doscientos veintiséis mil ochocientos noventa y cinco colones con cero céntimos), según el detalle presentado por la Administración.

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2246, Artículo 6, del 8 de agosto del 2002.

Capacitación de Personal sobre Ley No. 7600 (Ley de Igualdad para Personas con Discapacidad)

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante los días 24, 25 y 26 de mayo del año 2000, el Arq. Rodrigo Trejos y el Ing. Gerardo Mata Mena, participaron en el curso titulado "Curso Básico sobre Accesibilidad (con seguridad) del Medio Físico", que promoviera la Oficina de la Primera Dama, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía de España.

2. La participación de estos funcionarios en dicho curso, respondió a la necesidad de conocer la normativa nacional e internacional de accesibilidad al espacio físico, para poder dar cumplimiento a lo estipulado en materia de acceso al espacio físico en la Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su Reglamento.
3. Posterior a esta capacitación, la Comisión de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad del ITCR, solicitó al Arq. Trejos y al Ing. Mata la realización de un Diagnóstico Integrado de Accesibilidad Física al ITCR. A la fecha, se cuenta con el diagnóstico de acceso físico de la Sede Regional de San Carlos y está pendiente la realización de los diagnósticos correspondientes al Centro Académico de San José y a la Sede Central.
4. Es necesaria la coordinación estrecha, permanente y eficiente entre las instancias encargadas del diseño, construcción, remodelación e inspección de obras físicas en el ITCR, de modo tal que se garantice el cumplimiento de las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en nuestro país.
5. Para cumplir con lo anterior, es necesario capacitar al personal de las dependencias institucionales que intervienen en los procesos de diseño, construcción, remodelación e inspección de obras físicas en el ITCR.
6. Al respecto, la Ley 7600 establece claramente en diversos artículos, lo siguiente:

"Artículo 17: Adaptaciones y servicios de apoyo

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios

de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico especializado.

Artículo 54 Acceso

Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas, deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlos.

Artículo 59: Programas de Capacitación

Las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.

Capítulo VI: Disposiciones transitorias Transitorio II

El espacio físico construido, sea de propiedad pública o privada, que implique concurrencia o atención al público, deberá ser modificado en un plazo no mayor a 10 años a partir de la vigencia de esta ley. Estas modificaciones quedarán estipuladas en el contrato de arrendamiento y correrán a cargo del propietario, o del arrendatario, cuando se trate de oficinas públicas o establecimientos comerciales."

7. Asimismo, el Reglamento de la Ley 7600 estipula lo siguiente:

"Artículo 32: Servicios de apoyo

Para garantizar el acceso oportuno a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, el Ministerio de Educación Pública y las instituciones privadas de educación, procurarán y proveerán los servicios de apoyo, que incluyen entre otros: recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, transcripción en Braille de libros de texto de uso obligatorio o en cinta de audio, uso de la Lengua de

Señas Costarricense y las condiciones de infraestructura necesarias en todos los servicios educativos.

Artículo 104: Principios de accesibilidad

Los principios, especificaciones técnicas y otras adaptaciones técnicas de acuerdo a la discapacidad, establecidos en el presente Reglamento, **se aplicarán para las construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones** de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías u otras edificaciones públicas y privadas que brinden servicios al público, los programas de vivienda financiados con fondos públicos y los servicios de transporte público y privado que rigen en el territorio nacional." (Lo subrayado es nuestro)

8. Entre las Políticas Institucionales se establece que el ITCR deberá:

- "Garantizar el acceso en todos sus ámbitos a todas las personas, bajo el principio de igualdad de oportunidades y mediante el proceso de equiparación de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación para las personas con discapacidad.
- Capacitar al personal de los diferentes sectores de la institución en materia de discapacidad, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad."

9. El Departamento de Recursos Humanos, por medio del programa de Capacitación Interna, está ofreciendo para todo el personal interesado, dos Jornadas de Reflexión en Discapacidad, una los días 20 y 22 de agosto y otra los días 16 y 18 de octubre.

ACUERDA:

a. Asignar carácter prioritario a la capacitación del personal de las Oficinas de Ingeniería, Administración de Mantenimiento y Comisión de Espacio Físico del ITCR en materia de accesibilidad física para personas con discapacidad.

b. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, que en conjunto con la Oficina de Ingeniería y, a la mayor brevedad posible, diseñe y coordine la impartición de un curso que capacite en materia de accesibilidad física para personas con discapacidad al personal de la Oficina de Ingeniería, Administración de Mantenimiento, Comisión de Espacio Físico y de otros departamentos afines.

c. Solicitar a los directores y coordinadores de los departamentos, oficinas e instancias citadas en el inciso anterior, promover la inscripción del personal a su cargo en alguna de las dos Jornadas de Reflexión sobre Discapacidad que ofrece el Programa de Capacitación Interna, durante el segundo semestre del presente año.

d. Solicitar el Consejo de Docencia, Consejo de Investigación y Extensión, Consejo de Administración, Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos promover la inscripción del personal a su cargo en alguna de las dos Jornadas de Reflexión sobre Discapacidad, que ofrece durante el segundo semestre del presente año, el Programa de Capacitación Interna del Departamento de Recursos Humanos.

e. Solicitar a la Administración establecer un mecanismo de coordinación estrecha, permanente y eficiente entre las instancias encargadas del diseño, construcción, remodelación e inspección de obras físicas en el ITCR, de modo tal que se garantice el cumplimiento de las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en nuestro país.

f. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2246, Artículo 9, del 8 de agosto del 2002.

Informe de avance sobre el trabajo de la Comisión de Lineamientos FUNDATEC. Plan de Trabajo para atender el Oficio No. 7689 de la Contraloría General de la República

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Lineamientos FUNDATEC presentó al Consejo Institucional en la Sesión No. 2246, del 8 de agosto del 2002, el Plan de Trabajo para atender lo señalado por la Contraloría General de la República en el Oficio No. 7689.
2. Este Consejo considera de suma importancia atender lo señalado por la Contraloría General de la República, en el Oficio No. 7689, en el menor plazo posible.
3. La Comisión de Lineamientos FUNDATEC solicitó en la Sesión No. 2246, el aval del Consejo Institucional al Plan de Trabajo presentado.

ACUERDA:

- a. Dar por conocido el Plan de Trabajo de la Comisión de Lineamientos FUNDATEC, para atender el Oficio No. 7689 de la Contraloría General de la República.
 - b. Aprobar y dar el aval del Consejo Institucional a dicho plan.
 - c. Solicitar a la Administración apoyar y dar las facilidades requeridas a la Comisión de Lineamientos FUNDATEC para cumplir con la ejecución del mismo.
 - d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
-

Sesión No. 2247, Artículo 10, del 13 de agosto del 2002.

Estudio Integral de Direcciones

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional acordó en Sesión No. 2206, Artículo 6, del 23 de noviembre del 2001, solicitar un estudio de puestos que determinen las funciones y responsabilidades de las distintas clases de direcciones de la Institución.
2. El Consejo Institucional tiene conocimiento de otras instancias que están solicitando reconocimiento monetario para sus miembros/as, particularmente, para el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y el Tribunal Electoral.
3. Es de interés del Consejo Institucional que las solicitudes de instancias de la institución sean atendidas a partir de estudios y criterios que demuestren la factibilidad institucional para poderlas considerar.
4. Este Consejo Institucional, conoció el Informe del Avance del Estudio de Jefaturas, presentado por el Departamento de Recursos Humanos.

ACUERDA:

- a. Dar por recibido el avance presentado por el Departamento de Recursos Humanos denominado "Informe Ejecutivo de Avance sobre Estudio Integral de Direcciones, agosto 2002", relacionado con el estudio de jefaturas solicitado por el Consejo Institucional.
- b. Analizar en la próxima sesión del Consejo Institucional el documento señalado en el punto anterior.
- c. Apoyar al Departamento de Recursos Humanos para que continúe con el Estudio de Jefaturas e inicie el proceso de

validación del “Instrumento para categorización de escuelas, departamentos, dependencias e instancias superiores” anexo al documento “Informe Ejecutivo de Avance agosto 2002.”

d. Considerar el estudio técnico presentado en esta sesión, por el Departamento de Recursos Humanos, como un insumo más, sin descartar otros para la toma de la decisión final.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
